

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**7458** *Anuncio de subasta de la Notaría de doña Aránzazu Muñoz Miralles de venta extrajudicial de finca urbana.*

Yo, Aránzazu Muñoz Miralles, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con residencia en Sueca,

Hago saber: Que en mi Notaría sita en Sueca (46410), calle Valencia, número 32, 1.<sup>a</sup>, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de la siguiente finca hipotecada, que constituye la vivienda habitual del deudor:

Urbana. Número dos. Vivienda en piso alto primero, puerta primera, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y baño. Mide noventa metros cuadrados (90 m<sup>2</sup>).

Linda, mirando a la fachada, derecha, de don Valeriano Diego López, patio de luces y hueco de escalera, izquierda, de hermanos Capella; y fondo, de don Antonio Ramón Benet.

Cuota: Veintisiete enteros por ciento (27%).

Referencia catastral número 2831008YJ3423S0001UW.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.916, libro 1.072 de Sueca, folio 85, finca número 40.676.

Integración: Forma parte integrante de un edificio situado en Sueca, con fachada a la calle de Las Palmeras, hoy número nueve, antes sin número. Mide el solar ciento tres metros cuadrados (103 m<sup>2</sup>).

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

La Subasta, de acuerdo con el artículo 12 del citado Real Decreto-ley, será el día 12 de abril de 2013, a las 12,00 horas, siendo el tipo base el de ciento cincuenta mil ciento sesenta y un euros y setenta y cinco céntimos de euro (150.161,75 euros); cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por cien del tipo señalado podrá el deudor presentar tercero que mejore al postura ofreciendo cantidad superior al 70 por cien del tipo o siendo inferior a éste resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. De no haber postor, de acuerdo con el Real Decreto citado, podrá el acreedor pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la cuenta de la entidad número 00495417342416223235, de Banco Santander, S.A., Sucursal de

Sueca, Plaza de Sant Pere, número 5, una cantidad equivalente al 30% del tipo, mediante justificación del ingreso en la entidad y cuenta antes designados al efecto. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sueca, 21 de febrero de 2013.- Notario de Sueca.

ID: A130009746-1